



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 0046
(10 Marzo de 2015)

POR LA CUAL SE CONVOCA POR SEGUNDA VEZ A LOS ESTAMENTOS: ESTUDIANTEL, DOCENTE, EGRESADO Y ADMINISTRATIVO, DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, A ELEGIR A SUS REPRESENTANTES A LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADEMICO Y A LOS COMITES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CURRICULARES Y DE INVESTIGACIÓN.

La Rectora de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y especialmente las conferidas por la Asamblea de Fundadores mediante Acuerdo Número 001 de enero diecinueve (19) de 2005 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 0020 de febrero 09 de 2015, se convocó por primera vez a elección de los representantes de los estamentos estudiantil, docente, egresado y administrativo a los órganos colegiados de la Institución.
2. Que mediante memorando No.018 del 6 de marzo de 2015, expedido por la Secretaria General a través de la Registraduría, se notificó a esta Rectoría la inscripción de candidatos y la no concurrencia de algunos estamentos a los diferentes colegiados.
3. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del acuerdo número 007 del 3 de marzo de 2004, que reglamenta de participación democrática en el gobierno y la administración Institucional;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar por segunda vez a los estamentos estudiantil, docente, egresados y administrativos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, para que por medio de voto uninominal, universal y secreto elijan a sus representantes, para el periodo comprendido entre el 18 de abril de 2015 y el 17 de abril 2017, a los siguientes colegiados:

1. Comité De Bienestar Universitario

Un representante de los Estudiantes

2. Comité Curricular por Programa

Un representante de estudiantes del programa de Derecho

Un representante de estudiantes del programa de Hotelería y Turismo

Un representante de estudiantes del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria

Dos representantes de estudiantes del programa de Finanzas y Negocios Internacionales

Dos representantes de estudiantes del programa de Mercadeo y Logística Empresarial

Dos representantes de estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Preescolar

Dos representantes de estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Primera Infancia

Dos representantes de estudiantes del programa de Deporte y Actividad Física

Dos representantes de estudiantes del programa de Ingeniería Electrónica

Dos representantes de estudiantes del programa de Ingeniería de Sistemas



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

3. Comité de Investigaciones por Programa

Un representante de estudiantes del programa de Administración de Empresas
Un representante de estudiantes del programa de Hotelería y Turismo
Un representante de estudiantes del programa de Mercadeo y Logística Empresarial
Un representante de estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Preescolar
Un representante de estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Primera Infancia
Un representante de estudiantes del programa de Deporte y Actividad Física
Un representante de estudiantes del programa de Ingeniería de Sistemas Informáticos

ARTÍCULO SEGUNDO: Las inscripciones y la verificación del cumplimiento de requisitos se realizarán el día miércoles (11) de marzo de 2015; en la Registraduría Institucional, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.;

ARTÍCULO TERCERO: Se ratifica como fecha para la realización del proceso electoral el día viernes trece (13) de marzo de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La participación democrática en el gobierno y la administración Institucional, se sujeta a las condiciones establecidas en el Acuerdo número 007 del 01 de marzo de 2004, y el Acuerdo Número 009 del 21 de febrero de 2005, el cual la reglamenta.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán a los diez (10) días del mes de marzo de 2015.

MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL
Rectora

cc.. Vicerrectoría (3 ejemplares)
 Sec. General
 Consecutivo
 Cartelera